



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
C.P. 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

ÚLTIMA  HORA



Seguimos luchando
por tus derechos

CC OO
área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO (1)

Toledo, a 24 de ENERO de 2022

RESUMEN:

- ✓ Se ha desarrollado la **negociación de los títulos del I al III del IX Convenio Colectivo. Entre las propuestas más interesantes que se han aceptado** están: la vigencia se acordará al final de la negociación (**CCOO**), obligación de aplicación de un Complemento Personal Transitorio (CPT) al personal afectado por una planificación de recursos humanos (**CCOO**), y eliminación de casi todo el artículo 16 de situaciones individuales pasando su casuística a los artículos de movilidad 47 y 48 (condicionada a la posterior negociación de estos artículos).
- ✓ Entre las **propuestas no aceptadas** se encuentran: prohibición de que el personal afectado por una planificación de recursos humanos pueda volver a sufrir otra en al menos 10 años (**CCOO**), inclusión en los criterios inspiradores de la organización del trabajo del establecimiento de ratios y servicios mínimos, posibilidad de cambios entre los trabajadores que no cumplan con los descansos reglamentarios, voluntariedad como criterio determinante en los cambios de turno promovidos por la Administración (**CCOO**) y devolución de turnos cuando hayan sido promovidos por la Administración en los 12 meses siguientes (**CCOO**).
- ✓ Algunas de las propuestas que han quedado **pendientes de ser estudiadas** son: inclusión de cualquier punto que se pida en el orden del día de las Comisiones Paritaria y Negociadora y devolución de turnos cuando hayan sido promovidos por la Administración en los tres meses siguientes.
- ✓ A consultas de **CCOO la Administración informa que prevé negociar la Oferta Pública de Empleo del año 2022 en marzo.**
- ✓ La Administración ha informado que **las notas de los exámenes de personal laboral y la fecha de la segunda prueba** se publicarán a **principios de febrero.**

A continuación tienes un resumen más detallado de lo tratado durante la reunión.

Siendo a las 10:30 horas, en Toledo, comenzamos la reunión con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Aprobación del acta de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo celebrada el 29 de octubre de 2021.

Se aprueba el acta por unanimidad.

Punto 2.- Negociación de los Títulos I al IV del Convenio Colectivo.

Entre otras, **CCOO** hemos realizado las siguientes propuestas:

- **La vigencia se acordará al final de la negociación** del convenio. *Se acepta la propuesta.*

- Introducción como **criterio inspirador del trabajo de la incorporación de los medios mecánicos y tecnológicos necesarios.** *Se acepta la propuesta.*

- A la firma del Convenio los puestos con idénticas características en un centro tendrán un mismo código. La Administración informa de que la normativa estatal que se está elaborando irá probablemente en sentido opuesto: identificación por separado de cada plaza. *La Administración no acepta la propuesta.*

- Obligación de negociación de la modificación o supresión de puestos de trabajo debido a modificación de las condiciones de trabajo, planificación de recursos humanos o situaciones individuales. *La Administración estudiará la propuesta aunque no muestra disposición a aceptarlo y quiere ver si cambia la normativa estatal.*

- Obligación de negociación en Comisión Negociadora de cualquier planificación de recursos humanos siempre que afecte a centros en varias provincias o a centros de varias consejerías dentro de una provincia. *La Administración no acepta la propuesta.*

- **Obligación de aplicación de un Complemento Personal Transitorio (CPT) al personal afectado por una planificación de recursos humanos.** *Se acepta la propuesta.*

- Prohibición de que el personal afectado por una planificación de recursos humanos pueda volver a sufrir otra en al menos 10 años y tendrá preferencia en el concurso de traslados a una plaza que deje vacante otra persona afectada por la misma planificación de recursos humanos siempre que antes no haya participado en el concurso de traslados. *La Administración no acepta la propuesta.*

- La voluntariedad debe ser un criterio determinante en los cambios de turno



promovidos por la Administración. **La Administración no acepta la propuesta.**

- La devolución de los turnos cuando los cambios sean realizados entre trabajadoras/es se hará en los 12 meses siguientes. **La Administración no acepta la propuesta aunque estudiará fijarlo en un periodo menor.**

El resto de la **parte social** ha presentado, entre otras, estas propuestas:

- Incluir el listado de organismos autónomos en el ámbito de aplicación. **La propuesta no es aceptada.**

- Incluir cualquier punto que se pida en el orden del día de las Comisiones Paritaria y Negociadora. Se trata de evitar el filtro previo que ahora realiza unilateralmente la Administración. **La Administración se muestra reticente pero lo estudiará.**

- Posibilidad de pedir puntos en las Comisiones Paritaria y Negociadora a los Comités de Empresa y delegadas/os sindicales. **La propuesta no es aceptada.**

- Publicidad del acta de las reuniones de las Comisiones Paritaria y Negociadora en el portal del empleado. **La propuesta no es aceptada.**

- Grabación obligatoria de las reuniones de las Comisiones Paritaria y Negociadora a los Comités de Empresa y delegadas/os sindicales. **La propuesta no es aceptada.**

- **Celebración de mesas técnicas al menos una vez al año.** **CCOO** entendemos que en este sentido sería preferible establecer un régimen de convocatoria como el de la Comisión Negociadora. **La propuesta que hemos realizado se estudiará.**

- Inclusión en los criterios inspiradores de la organización del trabajo del establecimiento de ratios y servicios mínimos. **La propuesta, que hemos apoyado desde nuestro sindicato, no ha sido aceptada por la Administración.**

- **En la reasignación de personal afectado por una planificación de recursos humanos la valoración de la antigüedad se hará con los criterios del concurso de traslados.** **CCOO** consideramos que este criterio no es adecuado y nos hemos mostrado en contra pues la planificación puede afectar a personal recién llegado al centro y que por este criterio se vería perjudicado sin culpa. **No obstante, se acepta la propuesta.**

- **Eliminación del artículo de situaciones individuales pasando su casuística a los artículos de movilidad 47 y 48.** **Se ha aceptado la propuesta con nuestra oposición** pues consideramos que disminuye las garantías actuales del personal afectado. Aún así la propuesta queda condicionada a la posterior negociación de los artículos 47 y 48.

- Los cambios de turno promovidos por el personal trabajador se podrán hacer entre diferentes categorías pero sin modificar sus funciones. No hemos apoyado esta propuesta porque no entendemos que sea viable. **No se acepta la propuesta.**



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
C.P. 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

- Definición como falta estructural de personal a la hora de los cambios de turno promovidos por la Administración la no cobertura de un puesto durante más de 15 días. **La propuesta, que hemos apoyado desde nuestro sindicato, no ha sido aceptada por la Administración.**
- Posibilidad de cambios entre los trabajadores que no cumplan con los descansos reglamentarios. **CCOO** consideramos que no podemos amparar en el convenio un incumplimiento de la normativa laboral. **No se acepta la propuesta.**
- Compensación económica de todos los cambios de turno incluso dentro del mismo día. **La Administración no acepta la propuesta.**

Por falta de tiempo no se han tratado las propuestas que afectan al título IV. Se valorarán en la próxima reunión junto con los títulos V, VI y VII. La Administración ha solicitado a las organizaciones sindicales que presenten sus **propuestas para estos títulos con fecha límite el día 21 de febrero.**

La próxima reunión de la Comisión Negociadora se celebrará el 3 de marzo.

¡¡PARTICIPA EN TU NUEVO CONVENIO!!

Envíanos a **CCOO** tus aportaciones sobre los títulos V, VI y VII **antes del día 11 de febrero** a la dirección de correo electrónico clm@fsc.ccoo.es.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CC.OO. TU SINDICATO

[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)